

**ORDEN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS PRESTACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE HEMODIÁLISIS Y PLASMAFÉRESIS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO “MARQUÉS DE VALDECILLA”.**

**EXPEDIENTE: P.A. HV/2024/0/0007**

Vista la necesidad de contratación apreciada por el Órgano Periférico de Contratación, Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, para la *CONTRATACIÓN DE LAS PRESTACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE HEMODIÁLISIS Y PLASMAFÉRESIS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA*.

Visto que ha quedado acreditada la efectiva necesidad de realizar el suministro que se describe en la documentación remitida por el “Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I “Hospital Universitario Marqués de Valdecilla”.

Y a los efectos,

De dar cumplimiento a lo dispuesto tanto en la LCSP, como en el artículo 3 del Decreto 12/2002, de 21 de febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud, y el artículo sexto de la Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud por la que se delegan competencias en los subdirectores del Servicio Cántabro de Salud, así como en los directores gerentes de los órganos periféricos del mismo organismo, de fecha 7 de octubre del 2015,

**ACUERDO** iniciar el expediente para la *CONTRATACIÓN DE LAS PRESTACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE HEMODIÁLISIS Y PLASMAFÉRESIS EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA* con un presupuesto base de licitación de 1.220.663,61 € (IVA incluido), y una duración de 12 meses.

Santander, en el día de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

**Fdo.: Luis Miguel Carretero Alcántara**

